



Buenos Aires, 1^o de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 131 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 41/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 31/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de defensor ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que de conformidad con lo dispuesto con la Res. Presidencia nro. 115/2011, el 15 de julio del corriente se recibió la prueba escrita.

Que a dicho examen se presentaron los concursantes Gustavo Eduardo Aboso, Marina Roxana Calarote, Germán Francisco Camps, Emilio Antonio Cappuccio, Mariano Rosario La Rosa, Mauricio Héctor Libster, Rodrigo Manuel Pagano Mata, Marcela María Amelia Paz, Sergio Julián Pistone, Silvina Rivarola, Ricardo Daniel Smoliansky, Gabriel Esteban Unrein y Alexis Leonardo Vilariño Marion.

Que en atención a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) y el número de concursantes, resulta conveniente establecer que las pruebas orales se recibirán los días 10 y 12 de agosto de 2011, a las 10 y a las 15, respectivamente, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto por citado art. 32 del Reglamento de concursos, deberá publicarse en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin el temario a que se refiere dicha norma.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,



**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

Art. 1º: Recibir la prueba oral del concurso nro. 41/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir dos cargos de defensor ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas - los días 10 y 12 de agosto de 2011, a las 10 y a las 15, respectivamente, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Publíquese el temario a que se refiere el art. 32 del Reglamento de concursos, en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 131/2011


Gisella Candarle
Secretaria